

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Liquidación de Contribución Cafetalera Cosecha 2010-2011, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión para la inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional e Informes diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fueron comunicadas al Sector mediante Circular N°1903 de fecha 14 de noviembre del 2011:

COD SIC	BENEFICIO
602	ASOC PRO ORG BASE PIEDRA PEREZ ZELEDON
881	SELVA NEGRA BENEFICIO LAS MELLIZAS LTDA.
909	COOPEANGELES DE PARAMO, R.L.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo